



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 29- 2018-MDP

Paiján, 15 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N°44-2018-SG, en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de Mayo del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante Expediente Administrativo N°044-2018-SG/MDP, de fecha 02-05-2018, presentado por la oficina de Administración Tributaria, Carmen Liliana Duran Caballero, donde solicita se elabore una Ordenanza para implementación de campaña de beneficio tributario que apruebe la exoneración de intereses moratorios del pago de impuesto predial y Arbitrio de Limpieza.

Que con Informe N° 33-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°09 de fecha 10 de Mayo del 2018. EL Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad, se elabore una Ordenanza para implementación de campaña de beneficio tributario que apruebe la exoneración de intereses moratorios del pago de impuesto predial y Arbitrio de Limpieza.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la Ordenanza para implementación de campaña de beneficio tributario que apruebe la exoneración de intereses moratorios del pago de impuesto predial y Arbitrio de Limpieza.

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR Gerencia, Oficina de Administración Tributaria, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

*[Firma manuscrita]*  
ALCALDE MDP

